



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL. EXPEDIENTE Nº 2857

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Esther Torvisco Zarandona
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.- Objeto del contrato: SUMINISTRO DE GAS NATURAL 2.- Necesidades a satisfacer: El suministro de gas natural es necesario para el funcionamiento de los hornos de incineración de la EDAR de Galindo 3.- División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Sólo hay un punto de suministro que no pueda estar suministrado a través de la TUR. No se puede fraccionar el contrato de suministro conectado a una red de distribución
4.- CPV: Código CPV: 09123000-7 Descripción: Gas natural
5.- Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.- Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.- PRECIO DEL CONTRATO	
1.- Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000) EUROS/AÑO
2.- Valor estimado del contrato: 12.500.000,00 Euros	



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Partida presupuestaria 221.03.169.31

Año 2023: 500.000 euros sin IVA – para el cierre de posiciones en el mercado de futuros. A descontar en la anualidad de 2024 en el caso de usarse

Año 2024: 1.875.000 euros sin IVA

Año 2025: 625.000 euros sin IVA

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. Debido al retraso que puede producirse en el proceso de emisión de las facturas del Adjudicatario respecto al periodo de consumo de gas o de la liquidación del impuesto de hidrocarburos (por el lapso de tiempo entre las lecturas de los puntos de suministro, su validación y posterior emisión de las facturas); se admitirán las facturas para su abono dentro de los tres primeros meses después de la fecha de finalización del contrato, y se abonarán mediante certificaciones mensuales. Y en el caso de problemas con la medida o cualquier otro derivado de la Empresa Distribuidora, se admitirán hasta en los siguientes 12 meses. Para admitir dichas facturas, el delegado del contrato deberá presentar un informe justificativo y aportar datos de la Empresa Distribuidora de lo sucedido

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

El contrato dará inicio el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 diciembre de 2024.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de cuatro (4) prórrogas de un año de duración cada una de ellas

El Adjudicatario, en caso de no querer prorrogar el contrato, deberá comunicar la intención de no prorrogar el contrato por escrito (por registro) antes del 30 de abril del año previo a la finalización del contrato.

El CABB- BBUP comunicará la intención de prorrogar el contrato con al menos 3 meses antes de la finalización del contrato, en caso contrario, se entenderá que no se va a prorrogar.

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

No se requiere garantía definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 párrafo segundo de la LCSP, por tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción se efectúa antes del pago del precio, debido a las circunstancias actuales del mercado.

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (2.500.000,00 Euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Suficiente experiencia como comercializador. Por lo menos, aparecer en el listado del anexo I del PDCA publicado por la CNMC en 2021.
- Comercializar anualmente una cantidad superior de 50 GWh/año de gas cualquiera de los últimos 3 años.
- Debe acreditar ser suministrador de gas de puntos diferentes de suministro en RL8 o superior cualquiera de los últimos 3 años, con contratos de duración mínima de un año. Para ello indicará el CUPS, cliente, contacto del cliente (nombre y teléfono), tarifa aplicada a cada punto, duración del contrato y fecha de finalización del mismo.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

No aplica

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará:

Según el Artículo 9 del PPTP de este contrato. Además de la hoja impresa con los precios finales de las tablas I, II y III; debe presentar en soporte informático una hoja de cálculo (en Excel, open office o libre office) con todos los cálculos (ver el citado Artículo del PPTP).

Cláusulas de volumen. Debe indicar cuáles serán las penalizaciones económicas y el criterio o fórmula aplicada.

JORNADA INFORMATIVA

Se fijará una fecha cuándo falten pocos días para la finalización de la presentación de las ofertas, para explicar cómo hay que rellenar la hoja de cálculo con los datos económicos para aquellos licitadores que puedan tener alguna dificultad en esta tarea.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciod eaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características del suministro a realizar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

- 4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**
No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sólo se podrán subcontratar los servicios de la persona del apoyo al delegado del contrato.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La figura del delegado del Contratista es necesaria. En el artículo 8 del PPTP se describen sus funciones y requisitos.

- Suplir las bajas y ausencias del personal de la prestación.
- Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado.
- El adjudicatario deberá ser comercializador de gas que le habilite para dar el suministro objeto del contrato.
- Entregar las facturas en forma y plazo.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El Adjudicatario debe estar al corriente de los pagos con el distribuidor de gas del contrato de acceso del CABB-BBUP. No hacerlo cualquiera de los meses, o retrasarse en su pago podría suponer la rescisión del contrato.
- Otros motivos de rescisión del contrato:
 - No Realizar el traspaso del contrato para el inicio del contrato, por causa ajena al CABB-BBUP, en el primer mes del contrato
 - En caso de reiteración tres veces o más (de la misma falta o tres diferentes), con aviso previo del CABB-BBUP.
 - La presentación de las facturas fuera de plazo o sin el formato requerido.
 - No asistir a las reuniones a las que sea convocado el delegado.
 - No presentarse en las dependencias del CABB-BBUP para aclarar las dudas de la facturación, o no aclarar las dudas al respecto.
 - Fijar un ayudante del delegado que no disponga de los sistemas o atribuciones que permitan modificar contratos, solicitar nuevas altas, bajas y consultas de cualquier tipo sobre la facturación.

INCUMPLIMIENTOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

- Tras la verificación de la oferta económica, en el caso de que ésta no se corresponda con las fórmulas de aplicación dadas por el propio Licitante, por errores superiores a un 0,5% (que mejoren el resultado final de la oferta respecto a la fórmula de aplicación).
- Presentar una oferta que incumpla algún requisito exigido en el PPTP.
- No presentar la documentación exigida o no acreditarla correctamente.